BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10522 | Miércoles 2 de Julio de 2008 | Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 623, 688 y 698 2

RESOLUCION
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 165 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-48 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 31, 32 y V-110 6-7
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-104 a II-107 7
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 114 7
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 116, 119, 253, 256 a 262, XIII-296 7-10
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-158 10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-86 y XII-87 10
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 108 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 46 a 50 10-11
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 84 a 92 y 94 11-13
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 19 14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.289/07 14-15
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.907/06 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 623 30-05-08

Artículo 1º.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminando un (1) cargo de la Planta Transitoria Ley N° 5647 y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Ministerio de Gobierno y Justicia incrementando un (1) de la Planta Transitoria Ley N° 5647.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Oscar Alfredo QUILODRAN (D.N.I. N° 29.102.160 - Clase 1976).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dto. Nº 688 06-06-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial eliminando un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas creando un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Señora Lidia Beatriz NAVARRO (DNI N° 12.877.420 - Clase 1957) en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Dto. Nº 698 09-06-08

Artículo 1°.- Dése de baja definitiva a bienes que se encuentran fuera de uso, de patrimonio de la Delegación Regional de Obras Públicas, Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Obras Publicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Dése de alta en la cuenta 2.14.1 bienes fuera de uso.-

RESOLUCION

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 165/08.

Rawson, 17 de Junio de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 004002 – SIPySP- 08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Abril de 2008;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Abril de 2008;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Abril de 2008 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO I

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	1- 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Abril
1.06.00	ACEROS	UNIDAD	
1.06.06	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	158,14
1.06.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	654,44
1.06.16	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pié	19,47
1.06.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	62,85
1.06.26	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	10,17
1.06.30	Hierro aleado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	28,69
1.06.36	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	9,07
1.06.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,89
1.06.46	Perfil Normal U 120 mm	kg.	5,00
1.06.60	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	8,86
1.10.00	AISLANTES		
1.10.06	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00x 40,00 m	rollo	59,02
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	6,63
1.10.16	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00m	rollo	172,67
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38mm 1,20 x 20,00 m	rollo	467,28
1.10.26	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	15,36
1.10.30	Membrana térmica Icolani bajo teja TB - 5	m2	8,86
1.10.36	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	19,40
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	9,64
1.10.46	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,13
1.10.60	Silicón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	19,32
1.16.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.16.06	Arena mediana en Rawson	m3	61,84
1.16.10	Arena mediana en Trelew	m3	64,63
1.16.16	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	2,19
1.16.20	Canto rodado en Rawson	m3	22,61
1.16.26	Canto rodado en Trelew	m3	31,90
1.16.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	16,27
1.16.36	Cal Hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	10,46
1.16.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	62,03
1.16.46	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	26,73
1.16.60	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	28,06
1.16.66	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,53
1.16.80	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18x 33	u	2,56
1.16.86	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18x 33	u	1,96
1.16.70	Ladrillo común de chacra	millar	718,73
1.16.76	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,40
1.16.80	Ripio mixto en Rawson	m3	43,34
1.16.86	Ripio mixto en Trelew	m3	52,83
1.16.90	Yeso blanco en envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	22,12
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.06	Caldera cuerpo de fundición PERSA P- 100 84.000 cal/hs efectivas	u	25.717,33
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.019,86
1.20.16	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	934,80
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	15,93
1.20.26	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	55,24
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	62,99
1.20.36	Radiador de extrucción de aluminio PERSA Sistema Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.139,99
1.20.40	Rejade retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	49,01
1.20.46	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	23.830,99
1.20.60	Tee con Casquillos Corredizo	u	88,98
1.20.66	Codo con casquillos corredizo	u	67,58
1.20.80	1 Sección Delta 500	u	203,87
1.20.86	Conjunto tapones	u	40,41
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	112,18
1.20.76	Purgador de aire	u	17,57
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo GM:P 075 (17.750 Cal/H)	u	7.595,77
1.20.86	Modelo GM:P:100 (25.000 Cal/H)	u	12.824,95
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	972,12
1.20.96	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	1.865,49
1.26.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.26.06	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Linea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.981,07
1.26.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Linea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		2.025,04
1.26.16	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Linea Moderna color Blanco	u	1.018,46

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	2- 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Abril
1.26.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	216,33
1.26.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	170,06
1.26.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	792,17
1.26.36	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mochetta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, con vidrios de aluminio		1.053,83
1.26.40	Ventana de 1,20 x 0,80 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce pavil en paño superior y un paño tipo interior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120mm de espesor, con vidrio de aluminio	u	462,05
1.26.46	Ventilux de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce pavil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	216,48
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.06	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	88,21
1.30.10	Gripper armado completo, con vainas y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		70,42
1.30.16	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	73,13
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	7,52
1.30.26	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63mm	m	23,11
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	38,32
1.30.36	Regulador compiar 6m3/h	u	118,54
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.773,70
1.30.46	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00m3/h	u	2.106,00
1.30.60	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.127,75
1.36.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.36.06	Cable unipolar antilLama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	203,57
1.36.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2x 4 mm2	m	11,49
1.36.16	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	693,46
1.36.20	Caja octogonal mediana sempesada	u	2,65
1.36.26	Caño de chapa sempesado diámetro 3/4"	u	15,01
1.36.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,89
1.36.36	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	44,88
1.36.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	87,15
1.36.46	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	833,94
1.36.60	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	272,28
1.36.66	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	479,42
1.36.80	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	151,47
1.36.86	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	109,06
1.36.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	40,14
1.36.76	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	18,08
1.36.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Manil	u	8,74
1.36.86	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Manil	u	14,07
1.36.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma cable	u	34,74
1.36.96	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	263,40
1.36.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	80,59
1.36.106	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	276,71
1.36.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	57,01
1.36.116	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts		358,55
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.06	Camara de Inspección 60x 60 con doble tapa de cemento	u	54,87
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	194,98
1.40.16	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	427,30
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110mm x 4,00 m junta pegada	u	62,06
1.40.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160mm x 6,00 m junta deslizante	u	227,85
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	39,56
1.40.36	Caño de Polietileno K6 diámetro 3/4"	m	1,97
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fria y caliente diám 3/4"	m	26,86
1.40.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fria y caliente diám 3/4"	u	32,27
1.40.60	Codo A90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,27
1.40.66	Codo A90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,34
1.40.80	Codo A90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	8,22
1.40.86	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	17,55
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	70,21
1.40.76	Llave exclusa de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	30,49
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,22
1.40.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	11,80
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	13,05
1.40.96	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	168,39
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	179,36
1.40.106	Juego de bronceria para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	229,92
1.40.110	Juego de bronceria para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	312,74
1.40.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	525,22
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	680,64
1.40.126	Válvula exclusa H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	623,64
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	807,28

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	3 - 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIO	UNIDAD	Abril
1.46.00	MADERAS		
1.46.06	Madera de cedro 1" espesor	pie2	20,07
1.46.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	8,47
1.46.16	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,51
1.46.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,41
1.46.26	Aglomerado urelco Faplac 1,83x 4,40 m 18 mm espesor	u	104,94
1.46.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro fadi Standard 15 mm espesor	u	141,18
1.46.36	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	165,54
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19mm espesor	u	99,95
1.46.46	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	88,54
1.46.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	12,61
1.60.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.60.06	Blanco de Carrara espesor 2cm	m2	962,97
1.60.10	Travertino lapondado espesor 2 cm	m2	962,97
1.60.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.557,04
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	455,56
1.60.26	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	455,56
1.60.30	Granito recons fondo gris	m2	226,29
1.60.36	Granito recons fondo color	m2	282,86
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	57,38
1.60.46	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	63,85
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	24,32
1.60.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	23,34
1.60.80	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.86	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.66.06	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	276,69
1.66.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.359,44
1.80.00	PINTURAS		
1.80.06	Anticóxido al cromato envase 4 lts	lts	20,38
1.80.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	27,35
1.80.16	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	26,60
1.80.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	28,10
1.80.26	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	18,84
1.80.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	29,52
1.80.36	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	18,26
1.80.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	27,42
1.80.46	Impregnante para madera, celoi color cedro, envase 4 lts.	lts	53,16
1.86.00	PISOS		
1.86.06	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	30,13
1.86.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	10,16
1.86.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m2	28,53
1.86.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	20,67
1.86.26	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	61,42
1.86.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	20,25
1.86.36	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	83,60
1.86.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	176,83
1.86.46	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	33,07
1.86.60	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	58,35
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	21,23
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	26,80
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	3,04
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	15,98
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,74
1.76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.76.06	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	46,13
1.76.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	95,76
1.76.16	Martelé claro 4 mm	m2	48,72
1.76.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	91,75
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	214,21
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	246,75
1.76.36	Cristal templado Blindex, puerta 91 + x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	1.107,74
1.76.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	582,57
1.76.46	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	222,49
1.76.60	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		405,38
1.76.66	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	92,04
1.76.80	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		115,63
1.76.86	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		212,84
1.76.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,05 x 3,50 m		615,68
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.06	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	33,90

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	4 - 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Abril
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	34,96
1.80.16	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60x 1,20 m texturada	u	15,96
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	11,31
1.80.26	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	11,31
1.80.30	Perfil omegao le en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	15,75
1.80.36	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	12,89
1.86.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.86.06	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	630,87
1.86.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	528,01
1.86.16	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	588,36
1.86.20	Aceite Suplemento 1	kg	13,86
1.86.26	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c) grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	8,94
1.86.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	920,62
1.86.36	Gas-oil	lts	1,30
1.86.40	Grasa de litio	kg	17,56
1.86.46	Nafta común	lts	1,15
1.86.60	Nafta especial	lts	1,25
1.86.66	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	73.976,74
1.86.80	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150p similar	u	1.047,56
1.86.86	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.367,27
1.80.00	HORMIGON ELABORADO		
1.80.06	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	373,48
1.80.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	393,59
1.80.16	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	432,38
1.80.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	468,11
1.80.26	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	507,98
1.86.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.86.06	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	470,37
1.86.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	26,06
1.86.16	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	80,92
1.86.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	117,95
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.06	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	36.496,04
1.100.10	Moldeveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	706.391,42
1.100.16	Cargadora CAT 924G - 114 HP- 0 Km	U	540.733,00
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.233.093,06
1.100.26	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	544.599,58
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	150.366,70
1.100.36	Caja Volcadora BACO , Cap. 7 m3	U	14.689,20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-48 24-06-08

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 – Clase 1955) – dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 01 de julio de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 31 23-06-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada con la empresa "Luis Montiel e Hijo" domiciliada en Rivadavia Norte Nº 116 de la ciudad de Trelew por la provisión del servicio de optimización y reacondicionamiento integral de los sistemas de aire acondicionado instalados en el despacho del Señor Gobernador situado en la casa de Gobierno en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS ($ 14.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 - Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 32 23-06-08

Artículo 1°.- ASIGNASE a partir de la fecha de la presente Resolución la Vivienda Oficial ubicada en Avenida 25 de Mayo Nº 250, Departamento 1- Categoría 4, de la ciudad de Rawson, en mero carácter de tenedor precario, al señor Leonel Zacarías LANZANI (DNI Nº 28.075.674), quien cumple funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 1°.- RECHAZAR en todos sus términos el reclamo presentado por la señora Mónica Simonato.

Res. Nº V-110 23-06-08

Artículo 1°.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Temporaria, y el de Director Genera, de la ex Dirección General de Automotores Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó veinte (20) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º Anexo I del Decreto 2005/91, al agente Gustavo Raúl HEREDIA (M.I. Nº 18.382.605 – clase 1967).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – reclamo de Gasto en Personal de Ejercicio Anteriores.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-104 24-06-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía BENITEZ, Leandro Ariel (M.I. Nº 28.054.929 – Clase 1980) a partir del 03 de abril de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-105 24-06-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía BARRIONUEVO, Daniel Armando (M.I. Nº 25.722.019 – Clase 1977) a partir del 17 de marzo de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-106 24-06-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía CALDERON, Pablo Aníbal (M.I. Nº 27.363.640 – Clase 1979) a partir del 22 de marzo de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-107 24-06-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía CABRERA, Elio Ezequiel (M.I. Nº 31.645.511 – Clase 1985) a partir del 10 de marzo de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 114 19-06-08

Artículo 1º: Aprobar la operatoria para la utilización de los vouchers “Ticket Patagonia Combustible” por parte de la Municipalidad de Esquel, que consta a fojas 06, 07 y 08 del Expediente Nº 2334-08-MCETeI, en el marco del Convenio suscripto entre el citado Municipio y la Provincia de Chubut, con fecha 14 de Junio del corriente año, protocolizado al Tomo 3, Folio 70, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 116 25-03-08

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley Nº 5447, Título VII,

Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen Nº 599, de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del Club Social y Deportivo Ferrocarril Patagónico C.U.I.T: 30-65103849-5, para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela Nº 728 de la citada ciudad, dependiente del Ministerio de Educación, pagaderos a mes vencido dentro de los primeros quince (15) días del mes posterior, de acuerdo al siguiente cronograma: por los meses de Mayo, Junio, Agosto y Noviembre un importe mensual de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), por el mes de Julio un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450), por los meses de Septiembre y Octubre un importe mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 675) y por el mes de Diciembre un importe de PESOS TRESCIENTOS ($ 300).

Artículo 2º: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 119 25-03-08

Artículo 1º: RECONOCER el gasto que demandó la utilización del Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 213 de la ciudad de Gaiman, propiedad de la señora Silvia MESCHIO (D.N.I. 4.790.999), para el dictado de clases de la Escuela Nº 555, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril del año 2008, por un importe total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ($ 3200) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución;

Artículo 2º: APROBAR la contratación directa en los términos de la Ley Nº 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 213 de la ciudad de Gaiman, propiedad de la señora Silvia MESCHIO (D.N.I. 4.790.999), para el funcionamiento de la Escuela Nº 555, por un lapso de DOCE (12) meses a contar desde el 01 de Mayo de 2008 hasta el 30 de Abril del 2009, por un monto establecido en PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 19.200,00), los que serán abonados en DOCE (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00).

Artículo 3: El gasto que demanda la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Artículo 4: La Dirección de Administración Presupuestaria, preverá las partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Contratación en el próximo ejercicio.

Res. N° 253 30-05-08

Artículo 1º: APROBAR lo actuado hasta la fecha, por los Organismos Técnicos Provinciales involucrados en el trámite licitatorio.

Artículo 2º: APROBAR el pliego de la Licitación Pública Nº 01 – PROMSE - UEJ (CHUBUT)- 2007, correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) cuyo objeto es la adquisición de mobiliario informático para cuarenta y un (41) Escuelas de Nivel Medio y dos (2) CAIE (Centro de Actualización e Innovación Educativa), dependientes de este Ministerio, que fuera agregado de fojas 154 a 259 al Expediente Nº 5269-ME-07.

Artículo 3º: ESTABLECER que el presupuesto oficial de la Licitación Pública Nacional N° 01 – PROMSE - UEJ (CHUBUT)-2007, con base agosto de 2007, asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.076.061,73).

Artículo 4º: FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación, para el día 8 de Julio de 2008 a las 10,00 horas en el Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública Nacional aprobada en el Artículo 2º de la presente, a la Contadora URRUTIA ALIBERTI, Patricia Gisel (M.I. N° 24.449.673), autorizada por la Subsecretaría de Apoyo Gestión y Recursos Auxiliares de este Ministerio, al Arquitecto CORNELIO, Víctor Hugo (M.I. N° 20.808.823), Director de Planificación de Infraestructura Educativa y al Maestro Mayor de Obras MELGAREJO, Juan Marcelo (M.I. Nº 24.294.481) por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE).

Artículo 6º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes para la Licitación Pública Nacional aprobada en el Artículo 2º de la presente, a la señora GONZALEZ, Mirta Susana (M.I. Nº 12.175.400), Jefa de División, Depósito y Suministro de este Ministerio, al señor TORRES, Rodrigo Martín (M.I. Nº 27.092.473), Director de Bienes Reales de este Ministerio y al Maestro Mayor de Obras MELGAREJO, Juan Marcelo (M.I. Nº 24.294.481), por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE).

Res. N° 256 30-05-08

Artículo 1º: APROBAR lo actuado hasta la fecha por los Organismos Técnicos Provinciales involucrados en el trámite licitatorio.

Artículo 2º: APROBAR el pliego de la Licitación Privada Nº 02 – PROMSE - UEJ (CHUBUT) - 2007, correspondiente al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), cuyo objeto es la Construcción de Sala de Informática de la Escuela N° 727 de la localidad de Cholila.

Artículo 3º: ESTABLECER que el presupuesto oficial de la Licitación Privada Nacional N° 02 – PROMSE - UEJ (CHUBUT) - 2007, con base marzo de 2008, asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 191.298,24).

Artículo 4º: FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación, para el día 16 de Junio de 2008 a las 12,00 horas en el Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada Nacional aprobada en el Artículo 1° de la presente, a la Contadora URRUTIA ALIBERTI, Patricia Gisel (M.I. N° 24.449.673), autorizada por la Subsecretaría de Apoyo Gestión y Recursos Auxiliares de este Ministerio, al Arquitecto CORNELIO, Víctor Hugo (M.I. N° 20.808.823) Director de Planificación, Infraestructura Educativa de este Ministerio y la Arquitecta RODRIGUEZ, Lidia Noemí (L.C. N° 5.966.857) por la Unidad Ejecutora Juridiccional (UEJ) del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE).

Res. N° 257 05-06-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "II Encuentro Provincial de Educadores Católicos - Alumnos, Escuela y Sexualidad. Un Proyecto de Educación Sexual y Afectiva desde una Perspectiva Humanizante", organizada por el Obispado de Comodoro Rivadavia, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de Junio de 2008, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 258 05-06-08

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "AUTOSUR S.A", el Renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 35/08, con el objeto de adquirir un (1) vehículo utilitario para el transporte de pasajeros con destino a la Escuela Nº 725 de la localidad de Sarmiento, en la suma total de pesos CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ($ 131.800,00), por cuanto su oferta es considerada formalmente admisible, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, siendo conveniente a los intereses de la provincia, en los términos de las disposiciones establecidas en el Decreto Nacional Nº 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Decreto Nacional Nº 436/00 - Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ($ 131.800,00) a la Partida Presupuestaria: JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior – UG 11999 - Partida Presupuestaria 432 - Fuente de Financiamiento 429 - Ejercicio 2008.

Res. N° 259 11-06-08

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000,00), a favor del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su Directo Doctor Atila Esteban GOSZTONYI (MI Nº 7.826.563), destinado a solventar gastos de actividades de divulgación científica.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 – Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º: El subsidio deberá ser utilizado en doce (12) meses y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establece el Decreto Nº 1304/78.-

Res. N° 260 11-06-08

Artículo 1º: IMPONER el nombre "Seño Nancy Agüero" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 202 – jornada simple– de la Ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por vía de excepción, por encuadrarse parcialmente en lo normado en el Reglamento General de Escuelas Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217º Reglamento de Nominación de las Escuelas Artículo 1° y 3°.

Res. N° 261 11-06-08

Artículo 1º: TRANSFERIR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 137.389,50.-), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Facultad de Ciencias Naturales - sede Trelew, de los cuales PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 116.663.-) serán destinados a sueldos del segundo semestre del año dos (2) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria y PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 20.726,50.-) serán destinados a los gastos del semestre precitado.-

Artículo 2º: DESIGNAR como responsables para la administración y rendición de los fondos al Delegado Académico Licenciado César Leonardo ARIAS (MI Nº 10.028.106), y al Delegado Económico Financiero, señor José FERNÁNDEZ (MI Nº 07.820.442).-

Artículo 3º: El monto de dinero otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses de recepcionado, con la correspondiente intervención del Comité de Carrera y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Don Bosco 237 de la ciudad de Rawson, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo SAF 50, Programa: 1 Conducción del Sistema Educativo, Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida Principal: 5 (Transferencias), 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes, 5 (Transferencias a instituciones de enseñanza) - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 262 11-06-08

Artículo 1º: Aprobar las Normativas que reglamentan la designación y el desempeño de los Porteros/as Caseros/as de las Plantas Permanentes de Campamentos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deporte.

Res. N° XIII-296 24-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CAMPAGNOLI, Claudia Patricia (MI Nº 17.612.136 - Clase 1965), para desarrollar tareas en el Equipo del Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sede Trelew, en el cargo: Maestro de Educación Inicial, Titular, de la Escuela Nº 130 de La Angostura, a partir del 18 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente CAMPAGNOLI, Claudia Patricia (MI Nº 17.612.136 - Clase 1965), para desarrollar tareas en el Equipo del Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sede Trelew, en el cargo: Maestro de Educación Inicial, Titular, de la Escuela Nº 130 de La Angostura, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-158 24-06-08

Artículo 1º.- Prorróganse los Convenios de Gestión por Resultados oportunamente firmados con profesionales, por el plazo de ocho (8) meses a partir del 1 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-86 24-06-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Delegación Noroeste y Delegación Comodoro Rivadavia dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ciento setenta y siete (177) horas extras al 50% y trescientas sesenta y seis (366) horas extras al 100%, cuyo total asciende a quinientas cuarenta y tres (543) horas extras realizadas en excedente durante el mes de enero de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de enero de 2007 y hasta el día 31 de enero de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2007.

Res. Nº XII-87 24-06-08

Artículo 1°.- ASIGNANSE funciones por el término de DOCE (12) meses a partir del 11 de diciembre de 2007 a la agente Mónica Graciela RUBILAR (MI Nº 20.236.796 – clase 1969), Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 – Agrupamiento Personal técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir al sectorial de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 108 12-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente CONDOMINIO MEDANOS TRELEW, con domicilio en A. P. BELL Nº 386 de la ciudad de Trelew, una MULTA equivalente a 50 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 02-07-08 V: 16-07-08

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 46 19-06-08

Articulo 1º.- Inscribir con el Nº 323 al Consultorio Veterinario del Médico Veterinario Martín Groizard, con

domicilio en la calle Payró 1134 de la ciudad de Puerto Madryn como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Consultorio Veterinario deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Articulo 3º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá.llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Articulo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 12 de mayo de 2009.-

Disp. Nº 47 19-06-08

Articulo 1º.-Inscribir con el Nº 327 a la empresa ALPESCA S.A., con domicilio en el Parque Industrial Pesquero S/N de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y8, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Articulo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. llevar un libro de…registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Articulo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 5 de mayo de 2009.-

Disp. Nº 48 19-06-08

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 106 al Consultorio Odontológico de la Odontóloga Silvia Mónica Segovia, con domicilio en la Av. Roca Nº 353 de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Consultorio Odontológico deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Articulo 3º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá.llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Articulo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 10 de junio de 2009.-

Disp. Nº 49 19-06-08

Articulo 1º.- Aceptar a partir de la fecha de la presente, el proyecto para la Gestión Ambiental del Tratamiento de los efluentes líquidos y sólidos presentada por la empresa “COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A.”, radicada en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew (PIT), dedicada a la fabricación de bebidas carbonatadas.-

Articulo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de (1) un año, al término del cual la empresa deberá presentar información actualizada con respecto a la Gestión Ambiental indicada en el Artículo 1º de la presente.-

Disp. Nº 50 19-06-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 315 al Lubricentro Lubrimadryn del Sr. Víctor Hugo Martinengo, con domicilio en Albarracín Nº 316 de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Lubricentro Lubrimadryn del Sr. Víctor Hugo Martinengo, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 17 de junio de 2009.-

---

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 84 20-06-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Desarrollo de Inversiones S.A. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo I (Etapa de Prospección), para el Cateo “15128/06”, ubicado en los Lotes 18 a, 19 c y 22 b, Fracción A, Sección B-I, Departamento de Gastre (Expte. Nº 15.128/06 DGMyG).-

Artículo 2º. La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°. La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) .año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 85 23-06-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Desarrollo de Inversiones S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo I (Etapa de Prospección), para el Cateo "15204/07", ubicado en los Lotes 6, 7, 14 y 15, Fracción D, Sección A-II, del Departamento de Telsen (Expte. Nº 15.204/07 DGMyG).-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 86 23-06-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Desarrollo de Inversiones S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo I (Etapa de Prospección), para el Cateo "15205/07", ubicado en los Lotes 7, 8, 13 y 14, Fracción D, Sección A-II, del Departamento de Telsen (Expte. Nº 15.205/07 DGMyG).-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 87 23-06-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Desarrollo de Inversiones S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo I (Etapa de Prospección), para el Cateo "15206/07", ubicado en los Lotes 8, 9, 12 y 13, Fracción D, Sección A-II, del Departamento de Telsen (Expte. Nº 15.206/07 DGMyG).-

Artículo 2º. La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°. La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un .(1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 88 23-06-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Desarrollo de Inversiones S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo I (Etapa de Prospección), para el Cateo "15207/07", ubicado en los Lotes 12, 13, 14, 17, 18 y 19, Fracción D, Sección A-II, del Departamento de Telsen (Expte. Nº 15.207/07 DGMyG).-

Artículo 2º. La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°. La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un .(1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 89 23-06-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Desarrollo de Inversiones S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo I (Etapa de Prospección), para el Cateo "15231/07", ubicado en el Lote 1 a, Fracción B, Sección B-II, del Departamento de Gaiman (Expte. Nº 15.231/07 DGMyG).-

Artículo 2º. La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°. La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un .(1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 90 23-06-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Desarrollo de Inversiones S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo I (Etapa de Prospección), para el Cateo "15230/07", ubicado en los Lotes 19 a, 20 a, 20 b, 22 a, 25 b, Fracción C, Sección A-II, del Departamento de Telsen (Expte. Nº 15.230/07 DGMyG).-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá una vigencia por el término de un (1).año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 91 23-06-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de .Impacto Ambiental y Social Previo presentado por la empresa YPF S.A. para el proyecto de construcción de una "Batería Colectora denominada Grimbeek III asociado a Gasoducto y Oleoducto".-

Artículo 2º.- La empresa YPF S.A. deberá informar sobre. avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorias correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 3º.- La empresa YPF S.A. como responsable del proyecto deberá tener construidos los pozos de monitoreo antes del inicio de la etapa operatoria del emprendimiento y enviar la documentación y protocolos de análisis a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Disp. Nº 92 23-06-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones de carácter ambiental a la obra denominada "Línea en 33.kV y desmontaje de la Línea de 132 kV -Rawson", presentada por la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut; ubicada en la provincia del Chubut, Departamento Rawson, Cuasiparcela 28, Sector 5, Circunscripción 6; Calle al S.E.. de la Chacra 6 y Chacra 5 (Parcelas 2 y 4); Calle ubicada al S.E. de la Chacra 6 y Chacra 5 (Parcelas 2 y 4 respectivamente) del Sector 1 Circunscripción 6; Río Chubut, intersección de las calles Melanesio, Independencia y Alejandro Maíz, calle Alejandro Maíz hasta su intersección con la calle Salta y Calle Salta hasta la terminal cercana a la E.T. 33/13,2 kV (próxima a la Avenida 9 de julio), de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- La Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de.Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, será .la responsable del cumplimiento de. las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra, que pudiesen surgir de la misma.-

Artículo 4º.- La Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, deberá presentar semestralmente al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable el Programa de Monitoreo de los Impactos de Campo Eléctrico y Magnético con sus correspondientes resultados.-

Disp. Nº 94 24-06-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones ambientales a la obra denominada "Terraplén de defensa sobre margen del Río Azul sector confluencia Río Quemquemtreu" presentado por la Dirección General de Obras Hídricas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, como responsable del mismo, a desarrollarse en la provincia del Chubut, Departamento Cushamen, ejido Municipal de Lago Puelo, Circunscripción 3, Sector 3, Chacra 4, Lote 21, Parcelas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, Macizos 1 y 2.-

Artículo 2º.- La Dirección General de Obras Hídricas deberá comunicar la fecha de inicio de la obra y los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Obras Hídricas como responsable técnico .del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Artículo 4º.- Toda modificación o cambio en el Proyecto evaluado previo a su ejecución, deberá ser notificado a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 5º.- La Dirección General de Obras Hídricas deberá designar un Responsable Ambiental para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.-

Artículo 6º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del Emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 19 24-06-08

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 749 y 760.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS. 5 (CINCO) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 08a, 08b, 07d, 14a DE LA FRACCION A, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS DIECISEIS MINUTOS. TITULAR: "MINERA SUD ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE Nº 15.289/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15289 LETRA DGMyG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Minera Sud Argentina S.A. (Reg. Soc. N° 129 F° 2939 Apellidos, Nombres/Razón Social: DNI./LE/LC 30708356642 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Esmeralda 684 Piso 3° Domicilio Real: Calle Nº Buenos Aires Ciudad Provincia Y.Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento . Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 Registro de Poderes Nro. 158 Folio: 1062 Fecha: 26/03/93 02/09/03". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.289 FOJAS FECHA: 07/09/07 HORA: 11.16 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION Gastre Codigo I-I Fracción A Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5234797,48 , 2475113,92) 1 (5234797,48 , 2480910,56) 2 (5232797,48 , 2480910,56) 3 (5232797,48 , 2478910,56) 4 (5229011,16 , 2478910,56) 5 (5229011,16 , 2476558,57) 6 (5229478,99 , 2476558,57) 7 (5229478,99 , 2475805,20) 8 (5232875,80 , 2475805,20) 9 (5232875,80 , 2475113,92) 5 Unidades de Medida. 2294,4570 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Metales Bases ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razon social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble (x) Instituto Autarquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las

Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Setiembre del año 2007, siendo las once horas y dieciséis minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 5.000 , en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "-PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CARLOS IV" EXPEDIENTE:15.289/07 TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre . SECCION: J- I FRACCION: A LOTE: 08a, 08b, 07d, 14a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 2294 ha. 45 a 76 ca UNIDADES 5. PUNTO: Y X 1-(2475113.92 , 5234797.48) 2-(2480910.56 , 5234797.48) 3-(2480910.56 , 5232797.48) 4-(2478910.56 , 5232797.48) 5-(2478910.56 , 5229011.16) 6-(2476558.57 , 5229011.16) 7-(2476558.57 , 5229478.99) 8-(2475805.20 , 5229478.99) 9-(2475805.20 , 5232875.80) 10-(2475113.92 , 5232875.80) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 28 de Septiembre de 2007" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT". "Cde. Expte. Nº 15.289/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por MINERA SUD ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 22 MAY 2008 VISTO: El Expediente N° 15.289/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, denominado "CARLOS IV" ubicado en el departamento Gastre de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 19 y de Escribanía de Minas de fojas 24; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA SUD ARGENTINA S.A". en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 53/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion.Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 30 Fº 39 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA SUD ARGENTINA S.A.", CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-06 y 02-07-08.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO, COBRE Y OTROS DISEMINADOS DENOMINADO "MORE I" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: M.B. HOLDING S.A. EXPEDIENTE Nº 14.907/06.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. M. B. HOLDING S.A. Reg. Soc. N° 115 F° 2483 Apellidos, Nombres/Razón Social. .Documento de Identidad DNI- LE- LC –Nacionalidad Profesión Av. Libertador 498 Piso 27 Domicilio Real Calle/Nº Buenos Aires Distrito Departamento Y.Brut 744 Rawson. Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres, DATOS DEL APODERADO, BAGALCIAGA, Ricardo M. Apellidos, Nombres. Poder Reg. N° 143 F° 958 Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Ape-

llidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "MORE I" MINERAL DESCUBIERTO: Au-Cu diseminado y otros Cat. 1° UBICACIÓN. Gastre Departamento J- 1 Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS.(X; Y) LL.(5336679,24; 2475734,58) 1-(X=5338571,24; Y=2473265,58) 2 (X=5338571,24; Y=2479765,58), 3-(X=5332071,24; Y=2479765,58), 4 (X=5332071,24; Y=2473265,58) Acompaña Muestra del Mineral. SI. ML. N° 400 4225 Has Superficie Art 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible Hay una aclaracion que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte Nº 14907 FECHA: 22/03/06- HORA 11,54 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO ". En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Marzo de Dos mil seis a las once horas y cincuenta y cuatro minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA". SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "MORE I" EXPEDIENTE 14.907/06 TITULAR: M.B. HOLDING S.A. MINERAL ORO-COBRE ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION J-I FRACCION A PARAJE Manifestaciones Colindantes "CALQUITAS 4". COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5336679.24 Y=2475734.58 SUPERFICIE: 4225 ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y X = 1) (Y=2473265.58; X=5338571.24) 2) (Y=2479765.58 , X=5338571.24) .3) (Y=2479765.58 ,5332071.24) 4) (Y=2473265.58 , X=5332071.24) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. REGISTRO CATASTRAL MINERO 25 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible. Hay una aclaración que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral de Minas y Geología." "Cde. Expte N° 14.907/06 MINA "MORE I" ESCRIBANÍA DE MINAS, 31 de Octubre de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y otros diseminados denominado "MORE I", presentada por "M. B. HOLDING S.A." , ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de JARAMILLO de LOPEZ, Nestor MORE, y Uberfil RECHENE (Suc) constando a fojas 9 y 10 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "M. B. HOLDING S.A " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología" ." RAWSON (CHUBUT)15 NOV 2007.-.VISTO:El Expediente Nº 14.907/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y otros diseminados denominado "MORE I" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 19 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y otros diseminados denominada "MORE I" a nombre de "M.B. HOLDING S.A." , en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención .Articulo 5°.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 144/07.- DGMy G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Mineria." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 6 Fº 6 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "M.B. HOLDING S.A." CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 5 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-06, 02 y 08-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO HECTOR CABRERA por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "CABRERA, EDUARDO HECTOR S/JUCIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte.

Nº 342 – Año 2.008), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Junio 20 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1 Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen Nº 650; 2do. Piso; a cargo del Dr. Gustavo Toquier, Juez Secretaría a cargo del Dr. José Luis Campoy en los autos caratulados: "YAPURA MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 327/2008, que se tramita por ante el Juzgado de Ejecución Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "SAUNDERS, ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. 375/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA SAUNDERS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel 18 de Junio de 2008.

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut – Art. 699. Inc. 2º C.P.C. y C.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GARCIA, TOMAS RIGOBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 657/2007, Letra G), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TOMÁS RIGOBERTO GARCIA, para que en el término de 30 días se presenten a juicio. Publíquese por 3 días. Esquel, 27 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "CICILEO, HERNAN DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 159 – año 2008) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HERNAN DAVID CICILEO, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11 de Junio del año 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-08 V: 03-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 19 de 2008.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 01-07-08 V: 03-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el art. 145 del CPr. y las disposiciones de los arts. 146 y 343 del citado texto legal, cita y emplaza al Sr. SERGIO VANCOVICH, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad, para que dentro de CINCO (5) días compa-

rezca a tomar intervención en autos "AUSTRAL GOMAS S.R.L. c/TRANSPORTE CABRERA HNOS. SH., CABRERA ADRIAN ELIAS, CABRERA MARCELO Y VANCOVICH SERGIO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 564/2007, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, que por derecho corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el art. 145 del CPr. y las disposiciones de los arts. 146 y 343 del citado texto legal, cita y emplaza al Sr. SERGIO VANCOVICH, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, para que dentro de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde, en autos: "AUSTRAL GOMAS S.R.L. C/TRANSPORTE CABRERA HNOS. S.H., CABRERA, ADRIAN ELIAS, CABRERA, MARCELO Y VANCOVICH, SERGIO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1782/2.006, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo H. Toquier, Secretaría Nº Dos; conforme lo establecido en el art. 145 del CPr. y las disposiciones de los arts.146 y 343 del cit. Texto legal, cita y emplaza al Sr. ALFREDO BENITO FIDA, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, para que dentro de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "AUSTRAL GOMAS S.R.L. C/FIDA, ALFREDO BENITO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1942/2006, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia, 31 del Mes de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAS JUAN O BARRAS JOAO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 20 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados GONZALEZ, AMAN S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. Nº 157/2008 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, AMAN para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 17 de Junio de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por el causante en autos "GONZALEZ GUILLERMO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 228/2008, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "JOSE ALBERTO DOS SANTOS S/SUCESION", Expte. Nº 706/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ELGUETA BELMAR, ELISA s/SUCESION", Expte. Nº 3224/07, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del Sud. sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CLORINDA SOTO BARRIENTOS S/SUCESION", Expte. Nº 91/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº Uno del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, Planta Baja, en los autos: "OJEDA ULLOA GABRIEL Y CORBETT NAVARRO MARIA ESTER S/SUCESION EXPTE. Nº 1515/2.007, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de OJEDA ULLOA GABRIEL Y MARIA ESTER CORBETT NAVARRO. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "SINCOVICH, VILMA OLIVIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 1849/ 2.007, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de SINCOVICH VILMA OLIVIA, publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

A
LIDER S.R.L.
SARMIENTO 272 - 9100 TRELEW (CHUBUT). -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-20-07-0049 suscripto

oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Dirección General de Rentas – Rawson sito en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra T.E. (02965)-481360/481865 - Departamento Control de Cumplimiento, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0191/06-DR (0)- calculada al 31/05/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.037,78). Dicho monto está compuesto de la siguiente manera: Deuda Fiscal: ($ 17.199,17) Artículo 28º: (838,61). Legislación Aplicada Código Fiscal Ley 5450, Artículos 28º, 40º, 42.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-07-08 V: 16-07-08.

EDICTO

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL CORRESPONDIENTE A NIEVEMAR TOURS S.R.L.

Fecha del Acto: 4 de Junio de 2008.

OBJETO:

SEGUNDA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) de servicios: A través de la explotación de hoteles, aparts. Hosterías, villas y en general casas de hospedaje de pasajeros, restaurantes, confiterías, paradores y cualquier otra variante del rubro hospedaje y gastronómico y ventas de artículos regionales y souvenirs; b) de turismo: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de servicios de guías y despacho de sus equipajes, incluso el despacho de aduana de los mismos y la carga respectiva; La compra venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, venta de entradas de espectáculos que constituyan parte de los servicios turísticos; prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Organización y venta de charters y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos, en forma terrestre, aéreo, marítimo, lacustre o avistajes. Realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros dentro o fuera del país, el transporte de personas, cargas, mercaderías generales, equipajes, cumpliendo las respectivas disposiciones Internacionales, Nacionales, Provinciales y Municipales, su distribución almacenamiento y depósito, embalaje, contratar auxilios, remolques y reparaciones. c) de investigación: Mediante la realización por sí o en forma asociada con terceros en la realización de tareas de desarrollo, investigación y exploración de los recursos naturales y/o culturales; d) de construcción: a través de la realización de obras civiles por sí o mediante la contratación de terceros, en su favor o a favor de terceros.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
ESCOBAR, Amelia
Sector E – Esc. 101 – Dpto. B.
Bº “1000 Viviendas – PLAN FONAVI”
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora ESCOBAR, Amelia LC Nº 01.273.528, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 3164/97-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1019/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora, ESCOBAR, Amelia la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector E – Escalera 101 – Departamento “B” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación planteada precedentemente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 1019/97-IPVyDU, a favor de la Señora ESCOBAR, Amelia LC Nº 01.273.528, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector E – Escalera 101 – Departamento “B” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora ESCOBAR, Amelia LC Nº 01.273.528, queda impedida acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de

operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 774/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Trelew, 12 de Junio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 02-07-08 V: 04-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación al docente, FRASINELLI, JOSE LUIS (M.I. 13.727.322), quien se desempeñó como Maestro Especial titular en la Escuela Nº 125 de Bethesda a efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 313-ME-08 caratulado "Situación irregular FRASINELLI, JOSÉ LUIS, Escuela Nº 125 de Bethesda", correspondiente a la Región IV de la ciudad de Trelew.

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación a la docente, NAHUELQUIR, FABIANA (M.I. 23.635.347), quien se desempeñó como Maestra de Año titular en la Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia, con domicilio registrado Crónica 1460 Barrio Quirno Costa de Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 272-ME-08 caratulado "Situación irregular docente NAHUELQUIR, Fabiana, Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia".

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
TURISMO E INVERSIONES
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 02/08-MCETeL

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

LICITACION PUBLICA Nº 02/08

Expediente Nº 793/08-MCETeL

IMPRESIÓN DE FOLLETERIA DESTINADA A LA SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS.

FECHA DE APERTURA 8 DE JULIO DE 2008 11:00 HS.

LUGAR: Sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Av. 9 DE JULIO 280 RAWSON CHUBUT

PRESUPUESTO OFICIAL $ 496.000

PLIEGOS A DISPOSICION EN DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES.

AV. 9 DE JULIO 280 RAWSON-CHUBUT

Teléfonos 02965-482603/07 interno 327 compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 27-06-08 V: 03-07-08.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
LICITACION PUBLICA Nº 10/08**

"Completamiento de la Red Cloacal en Barrio Menfa de la Ciudad de Trelew".

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

Presupuesto Oficial Total: $ 548.624,87.

Plazo Ejec.: 240

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: $ 540,00.

Presupuesto Oficial: $ 548.624,87.

Todos los precios son a Abril de 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-08 V: 04-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 12/08-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1104/08-EC

Objeto del Llamado: "Adquisición de Vehículos y Equipamiento", para las Direcciones Generales de Obras Públicas de Arquitectura y Obras Hídricas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cdr. Facundo Cuneo.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Julio de 2008 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil ($ 1.748.000).

Garantía de Oferta: Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta ($ 17.480).

Plazo de Entrega:

Renglón Nº 1: Sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Renglón Nº 2: Sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Renglón Nº 3: Ciento Veinte (120) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Renglón Nº 4: Ciento Vente (120) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 01-07-08 V: 07-07-08.